



terioridad thro. Celador no haber conocido al referido  
 Dregid. En segunda el S.<sup>o</sup> Sindico primero D. Pedro  
 Ferrel, manifestó que para evitar sucesos de  
 esta naturaleza y otras mas trascendentales, le  
 parecia debia representarse a las Cortes para que se  
 sirvieran conceder una dicitiva por la cual se co-  
 nosca y distinguan tanto en estos casos como en  
 otros que puedan ocurrir a los señores Alcaldes y  
 demas Indicos. De esta corporacion entro a cargo de  
 su encargo. En segunda el S.<sup>o</sup> Alcalde primero  
 expuso, que por dez veces no habia sido respetado  
 p.<sup>a</sup> la misma causa de no haber sido conocido. Y enten-  
 dido p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento acuerda. Que para determi-  
 nar lo conveniente se busquen los antecedentes, y p.<sup>a</sup>  
 lo que respecta a la primera succion se haga  
 saber al tutor de la compania Bernardo Novelo q.  
 bane la multa de cincuenta ducados no ponga  
 al referido Celador, que lo es Pedro Pivilla de Ceta

Entombrado  
 Reg. D. Carlos  
 Ferrer y P.<sup>o</sup>  
 Alcaide

